



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.713.049/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 865/18 (RESOL-2018-865-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **851/18.-**

ACUERDO SALARIAL 2016

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de Marzo de 2016, entre la **Asociación Gremial del Personal del Mercado Nacional de Hacienda**, representada en este acto por los Sres. Fabián Carlos Ochoa (Secretario General) y Jorge N. Pérez (Secretario Adjunto) por una parte y por la otra **Mercado de Liniers S.A.**, representado en este acto por el Dr. Roberto Juan Arancedo (Presidente) y la Sra. María Sara Fernández (Jefe Área RR.HH.), convienen en celebrar el presente acuerdo que queda sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERO: que las partes acuerdan otorgar para todas las categorías la suma de \$ 1.500,00 que se liquidará bajo el concepto "A Cta. Futuros Aumentos Convencionales", no teniendo incidencia el mencionado importe sobre los adicionales convencionales por ejemplo: Presentismo – Plus Área – Antigüedad. Se abonará con los haberes del mes de Marzo 2016.

SEGUNDO: las partes acuerdan dentro de los próximos 60 días reunirse nuevamente a los efectos de analizar el incremento salarial que regirá hasta el mes de febrero 2017. Lo expuesto no implica que la suma que se otorga por este Acuerdo se incorpore en la futura negociación a los básicos de convenio.

TERCERO: Mercado de Liniers S.A., durante el período de vigencia del presente Acuerdo, sesenta días a contar a partir de la fecha del presente, efectuara una contribución mensual a la entidad gremial equivalente al 1% de las remuneraciones del personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo y afiliado a la entidad gremial y que será destinado a solventar los gastos de ayuda escolar y familiar de los hijos de los empleados.

CUARTO: En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

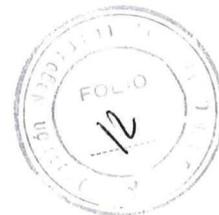


Roberto Juan Arancedo





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



12

Expediente Nro. 1.713.049/16

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 14,00 horas, comparecen en forma espontánea ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL de la NACION – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo – Ante mí, Roque Francisco VILLEGAS Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 2, lo hace por la ASOCIACION GREMIAL DEL PERSONAL DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, comparece el señor Jorge Nelson PEREZ (MI 24.136.564), conjuntamente con el señor Luis Alberto PAIVA (MI 21.050.306), en calidad de delegado.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a conceder el uso de la palabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que por éste acto ratifican contenido y firmas del acuerdo obrante a fojas 2, solicitando su correspondiente homologación.

Siendo las 14,30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación, ante mí, funcionario que CERTIFICO.-


ROQUE FRANCISCO VILLEGAS
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1713049/2016

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Octubre de 2017, siendo las 13:00 horas, comparecen en forma espontánea al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Dra. Mara MENTORO; en representación del **MERCADO DE LINIERS** comparece el Dr. Juan Jose ETALA (h) T| 16 F° 42 en su calidad de letrado apoderado, manteniendo el domicilio legal constituido en autos.-

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, se informa a la parte que fue convocado a fin de ratificar el acuerdo alcanzado entre las partes y presentado con fecha 2 de Marzo de 2016.-

Acto seguido se les concede el uso de la palabra al presente quien pasa a exponer a continuación:

El mismo manifiesta que ratifica el acuerdo celebrado con fecha 2 de Marzo de 2016 en el marco del CCT N° 534/03E adjuntado a las actuaciones a fs 2; reconociendo la firma allí insertas como propia.- Conforme ello, solicita la homologación del presente.-

Oído lo expuesto, la **funcionaria actuante**, eleva el mismo a la Superioridad para el pertinente control de legalidad.

No siendo para más, a las 13:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.--

Mercado de Liniers

MARA AGATA MENTORO
Abogada
Asesor Técnico Legal
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 865/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.